Neiva	FORMATO UNICO DE RADICACION DE CUENTAS FURC	
	FOR-GHT-11	Versión: 01 Vigente desde : 17 marzo de 2017

Diligenciar Unicamente a Computador

INFORMACION DE PAGOS DEL CONTRATISTA

1- Clase y Datos del Contrato

Tipo de contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES					Nro.	1103-2018			Fecha:	28	08	2018
Proveedor	ANDRES FABRICIO PASTRANA TRUJILLO					NIT		C.C.	X	No.	7,718,136		
Dirección :	CALLE 77 No. 4-45					Teléfonos		3123096162					
Establecer si es Secop I o II	secop I		secop II	X	Código del contrato por Secop II		MNSEDCDPS1200-2018						
Cesión de contrato :	Si	No X	Nombre del cedente			NIT		C.C.		No.			
Aporte a pensiones voluntarias	Si	No X	Aporte cuenta AFC		Entidad donde realiza el Aporte								
Cuenta de Aporte AFC y/o Pension Vol.					Banco								

2- Sistema automatico de pagos (SAP)

Cuenta Bancaria	451-159459-83	Banco	BANCOLOMBIA	Ahorros	X	Corriente	

3- Información Tributaria

Régimen Común		Contribuyente de Renta		Autorretenedor de Renta		Régimen Simplificado	X	Código actividad ICA del RIT	
Gran Contribuyente		Prima el factor material		Prima el factor intelectual		Régimen Tributario especial de renta. Art. 19 E.T. y Art. 14 Dec. 4400 de 2004			
Nro. de pago de derechos de contratación original	2018902000002158			Nro. de derechos de contratación adiciones					

4- Condiciones especiales para el abono (Diligenciar si es necesario)

Pago a Tercero		Sanción o Multa		Cesión de derechos económicos		Apoderado		Otro		Cual?	
Beneficiario								NIT		C.C.	No.

DATOS PARA SER TRAMITADOS POR EL INTERVENTOR O PROFESIONAL DESIGNADO

5- Información del Compromiso

Objeto :	Copiar tal cual aparece en el contrato : "el objeto"
"CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL, PARA QUE PRESTE APOYO DE MANERA AUTONOMA A LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE NEIVA"	
Plazo: (copiar tal cual parece en el objeto)	CUATRO (4) MESES Y CINCO (5) DIAS, EN TODO CASO SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL
Forma de Pago: Copiar como aparece en el contrato	CLAUSULA SEXTA – FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA, mensualidades vencidas cada una por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 3.500.000.oo) M/CTE, y/o proporcional al número de días de ejecución del contrato con corte a 30 días calendario, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, el informe correspondiente, acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales y demás requisitos descritos en el Manual de contratación.

Fecha de Inicio	28	08	2018	Adición		Adición No.		Fecha				Valor adición	
Valor compromiso inicial	$ 14,583,333			Valor adición(es)								Valor total compromiso	$ 14,583,333

6- Clase de Pago

Unico Pago		Pago Final		Pago Parcial No.	1	Periodo: De	Fecha	28	08	2018
						A:	Fecha	27	09	2018

Anticipo		% Anticipo		Valor Anticipo	
Entrada a Almacén No.		Fecha Entrada		Valor Entrada	
Otros		Cual			

7- Pago de Seguridad Social

Periodos Pagados	Pago ARL	Pago Pensión	Pago Salud	Número de Planillas de Seguridad Social
AGOSTO	7,500	224,600	175,500	8482173251
SEPTIEMBRE	7,400	224,000	175,000	8483286013

8- Registros Presupuestales y Valores a afectar

Número del CDP	Número del RP	Codigo de la Fuente de Financiación y denominación del recurso	Valor pendiente por Ejecutar	Valor Ejecutado
3732	3949	1109 - DESAHORRO DE LOS RECURSOS DEL FONPET	$ 11,083,333.00	$ 3,500,000.00
Valor a cobrar en letras y pesos $	TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.500.000)			

9- Autorizacion del pago:

Declaración: Con su firma el Supervisor y/o Interventor y el Contratista certifican que la información contenida en este FURC es verdadera y que el pago cumple con los compromisos adquiridos en el contrato y todos los requisitos de ley (incluidos los aportes al sistema general de seguridad social y publicidad en el SECOP 2 si aplica). Igualmente dan fe de estar a paz y salvo en todos los tributos y obligaciones adquiridas con el Municipio de Neiva.

9- Firma del Contratista	Firma del Interventor(si aplica)	Firma del Supervisor (Unicamente Secretarios, Directores o Lideres de Grupo)
ANDRES FABRICIO PASTRANA TRUJILLO		ALFREDO VARGAS ORTIZ - SECRETARIO DE EDUCACIÓN

INFORMACION PARA SER DILIGENCIADA POR POR CONTABILIDAD O TESORERIA

10 Visto bueno Contabilidad (Firma y fecha)	Firma de aprobación de Tesorería con fecha de aprobación

11- Devolución

Causa	Fecha	Radicación	Devuelto Por:	Vo. Bo. Jefe de Tesorería y/o Contabilidad

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad

NOMBRE DEL RUBRO

La confianza y la credibilidad

que usted ha depositado en Bancolombia nos llenan de orgullo y nos motivan para continuar acompañándolo en el desarrollo de sus metas.

Neiva, 15 Enero 2018

HACEMOS CONSTAR:

Cordial saludo

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que el Cliente (a) **ANDRES FABRICIO PASTRANA TRUJILLO** identificado con Cedula de Ciudadania No. **7718136** a la fecha de expedición de ésta certificación tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No Producto	Fecha de Apertura	Estado
CUENTA AHORRO	451-159459-83	18-11-2013	ACTIVA

El manejo de este (os) producto (s) es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono 8631262 Ext. 142 de Neiva o en nuestra sucursal Quinta Avenida

Atentamente,

BANCOLOMBIA
Neiva - Of. 454 Quinta Avenida

Director (E) de Servicio al Cliente Nº 300
Cédula Nº

MAURICIO ALFREDO PERDOMO MOSQUERA
Director de Servicios
Oficina Quinta Avenida

* **Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

En caso de necesitar asesoría sobre nuestros productos y servicios, puede contactarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia: en Bogotá 343 0000, Medellín 510 9000, Cali 554 0505, Barranquilla 361 8888, y en el resto del país al 01 800 09 12345.

Bancolombia
le estamos poniendo el alma

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 7718136		PASTRANA TRUJILLO ANDRES FABRICIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 77 NO. 4-45	NEIVA-HUILA	8760645	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2018-09	2018-09	96468929	8483286013	I	2018/10/09	2018/09/12	BANCO DE OCCIDENTE	0	$406,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,400,000	$224,000			$1,400,000	$175,000			$0	$0			$1,400,000	$7,400		$0	$0		$406,400
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,400,000	$224,000			$1,400,000	$175,000			$0	$0			$1,400,000	$7,400		$0	$0		$406,400
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (1 Afiliados)																						$1,400,000	$224,000			$1,400,000	$175,000			$0	$0			$1,400,000	$7,400		$0	$0		$406,400
1	CC	7718136 PASTRANA ANDRES																		230301	30	$1,400,000	$224,000	EPS037	30	$1,400,000	$175,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,400,000	$7,400	0	$0	$0	No	$406,400
Total	**Afiliados(1)**																					$1,400,000	$224,000			$1,400,000	$175,000			$0	$0			$1,400,000	$7,400		$0	$0		$406,400

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 7718136		PASTRANA TRUJILLO ANDRES FABRICIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 77 NO. 4-45	NEIVA-HUILA	8760645	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2018-09	2018-09	96468929	8483286013	I	2018/10/09	2018/09/12	BANCO DE OCCIDENTE	0	$406,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$224,000	$0	$0	$224,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$224,000	$0	$0	$224,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,400	$0	$0	$7,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$7,400	$0	$0	$7,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$175,000	$0	$0	$175,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$175,000	$0	$0	$175,000
TOTAL				1	$406,400	$0	$0	$406,400

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 7718136		PASTRANA TRUJILLO ANDRES FABRICIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 77 NO. 4-45	NEIVA-HUILA	8760645	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2018-08	2018-08	05180360	8482173251	I	2018/08/10	2018/08/13	BANCO DE OCCIDENTE	3	$407,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,400,000	$224,000			$1,400,000	$175,000			$0	$0			$1,400,000	$7,400		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,400,000	$224,000			$1,400,000	$175,000			$0	$0			$1,400,000	$7,400		$0	$0
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (1 Afiliados)					$1,400,000	$224,000			$1,400,000	$175,000			$0	$0			$1,400,000	$7,400		$0	$0
1	CC	7718136 PASTRANA ANDRES	230301	30	$1,400,000	$224,000	EPS037	30	$1,400,000	$175,000		0	$0	$0	14-25	30	$1,400,000	$7,400	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,400,000	$224,000			$1,400,000	$175,000			$0	$0			$1,400,000	$7,400		$0	$0

PAGADO

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 7718136		PASTRANA TRUJILLO ANDRES FABRICIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 77 NO. 4-45	NEIVA-HUILA	8760645	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2018-08	2018-08	05180360	8482173251	I	2018/08/10	2018/08/13	BANCO DE OCCIDENTE	3	$407,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$224,000	$600	$0	$224,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$224,000	$600	$0	$224,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,400	$100	$0	$7,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$7,400	$100	$0	$7,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$175,000	$500	$0	$175,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$175,000	$500	$0	$175,500
TOTAL				1	$406,400	$1,200	$0	$407,600

PAGADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA

001

2. Concepto [0 2] Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14477995526

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 7 7 1 8 1 3 6 _ 1

6. DV

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Neiva [1 3]

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida [2]

25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía [1 3]

26. Número de identificación: 7 7 1 8 1 3 6

27. Fecha expedición: 1 9 9 9 0 8 2

Lugar de expedición: COLOMBIA

28. País: [1 6 9]

29. Departamento: Huila [4 1]

30. Ciudad/Municipio: Neiva [0 0]

31. Primer apellido: PASTRANA

32. Segundo apellido: TRUJILLO

33. Primer nombre: ANDRES

34. Otros nombres: FABRICIO

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA [1 6 9]

39. Departamento: Huila [4 1]

40. Ciudad/Municipio: Neiva [0 0]

41. Dirección principal: CL 77 4 45 BRR LUIS CARLOS GALAN SEGUNDA ETAPA

42. Correo electrónico: andresfast55@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1: 3 1 2 3 0 9 6 1 6 2

45. Teléfono 2: 8 7 6 0 6 4

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal — 46. Código: 7 1 1 0 — 47. Fecha inicio actividad: 2 0 0 8 0 4 1 5

Actividad secundaria — 48. Código: 0 1 6 1 — 49. Fecha inicio actividad: 2 0 0 8 0 4 1 5

Otras actividades — 50. Código: 1: 4 2 9 0 — 2:

Ocupación

51. Código: 2 1 4 9

52. Número establecimientos:

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	1 2																									

12- Ventas régimen simplificado

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código:										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actuaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios: [0]

61. Fecha: 2 0 1 6 0 8 1 6

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien la suscriba y en consecuencia corresponda exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 3460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice
Firma autorizada:

984. Nombre: PEREZ PEREZ BIBIANA FERNANDA
985. Cargo: Gestor I

Fecha generación documento PDF 16-08-2016 09:18:13

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

INFORME DE ACTIVIDADES No. 1/4

ANDRES FABRICIO PASTRANA TRUJILLO

DIRIGIDO AL SUPERVISOR

ALFREDO VARGAS ORTIZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 1103

CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL, PARA QUE PRESTE APOYO DE MANERA AUTONOMA A LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE NEIVA

Periodo comprendido entre 28-08-2018 al 27-09-2018

Alcaldía de Neiva Huila

Durante el primer (1°) mes de ejecución del contrato número 1103 de 2018 se adelantaron las siguientes labores:

- Prestar los servicios profesionales como Ing. Civil en la oficina de Infraestructura educativa manteniendo relaciones de cordialidad con los compañeros de oficina y desempeñar las funciones encomendadas con profesionalismo a fin de dar cumplimiento a las metas definidas en la dependencia.

- Entregar información sobre las actividades realizadas durante el periodo del 28 de Agosto del 2018 al 27 de Septiembre del 2018, al jefe inmediato.

- Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos y solicitudes del jefe inmediato en desarrollo del objeto contractual.

- Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades y trabajos asignados dentro y fuera de la alcaldía.

- Brindar apoyo en la revisión de presupuestos y análisis de precios Unitarios (APUS), que se proyectan para dar cumplimiento al plan de desarrollo, en instituciones educativas del municipio.

- Acompañamiento Técnico al equipo de Infraestructura Educativa en visitas a obras de las Instituciones Educativas Oficiales objeto de intervención, cuando se solicito

- Las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato

Se elaboró lo siguiente:

Elaboración de presupuestos

Brindó apoyo en la elaboración de presupuestos y cantidades de obra, que se proyectan para los estudios previos de los diferentes procesos contractuales, que se tramitan en el área de Infraestructura Educativa de la SEM en la siguiente institución educativa:

- I.E Liceo Santa Librada sede Principal

- Se realiza presupuesto de cantidades de materiales (ferretería, y material de playa) para la construcción de las siguientes instituciones educativas: Chapinero sede El Diamante, San José sede San Antonio, y Aipecito sede El Nogal

  Dichas instituciones se construirían en convenio con el ejército Nacional

Visitas a Instituciones Educativas

- *Institución Educativa San Luis Beltrán sede El Palmar*: En visita realizada el día 07 de Septiembre del 2018 a la INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS BELTRAN sede El Palmar se pudo apreciar la destrucción generada a la institución debido a una fuerte tormenta con vientos el pasado domingo 02 de septiembre del 2018.

La destrucción afecto la cubierta y su estructura en los siguientes sitios de la escuela:

- Biblioteca, salón de clase, pasillo, comedor-cocina

- *Institución Educativa San Luis Beltrán sede La Libertad:* Se realiza visita a la institución educativa sede La Libertad a fin de realizar el balance de obra y conocer la situación actual de la institución educativa

Supervisión de Obra

1. Se realiza supervisión del contrato no 919 de 2018 cuyo objeto es "ADECUAR AULAS DE CLASE Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS BELTRAN, SEDE COROZAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA, QUE CONSTA DE CAMBIO Y ADECUACION DE CUBIERTAS, ADECUACION Y CAMBIO Y MEJORAMIENTO DE RED ELECTRICA, PINTURA EXTERIOR E INTERIOR, PISOS Y BATERIAS SANITARIAS Y VARIOS

Fecha de Inicio: 11 de Julio del 2018
Fecha de finalización: 25 de Agosto del 2018

Porcentaje de Ejecución: 70%
Se realizara al contrato un segundo adición de tiempo, el cual se encuentra en trámite

2. Se realiza supervisión del contrato no. 1008 de 2018 cuyo objeto es "ADECUAR AULAS DE CLASE Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS BELTRAN, SEDE EL PIÑUELO DEL MUNICIPIO DE NEIVA, QUE CONSTA DE CAMBIO Y MEJORAMIENTO DE CIELO RASO, CUBIERTA Y PINTURA. CAMBIO DE TUBERIA HIDROSANITARIA, REPARACIONES ELECTRICAS Y VARIOS.

Fecha de Inicio: 17 de Septiembre del 2018
Fecha de finalización: 01 de Noviembre del 2018
Porcentaje de Ejecución: 10%

3. Se realiza supervisión del contrato no. 1004 de 2018 cuyo objeto es "ADECUAR AULAS DE CLASE Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA CHAPINERO, SEDE LA CABAÑA DEL MUNICIPIO DE NEIVA, QUE CONSTA DE CAMBIO Y MEJORAMIENTO DE CIELO RASO, CUBIERTA Y PINTURA, BATERIAS SANITARIAS, CARPINTERIA METALICA, REPARACION ELECTRICA Y VARIOS.

Fecha de Inicio: 18 de Septiembre del 2018
Fecha de finalización: 02 de Noviembre del 2018
Porcentaje de Ejecución: 12%

ANDRES FABRICIO PASTRANA TRUJILLO
CC. 7.718.136 de Neiva

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° DE 2018, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y ANDRES FABRICIO PASTRANA TRUJILLO

CONTRATISTA	ANDRES FABRICIO PASTRANA TRUJILLO
CÉDULA DE CIUDADANÍA	7.718.136 NEIVA - HUILA
NIT	7.718.136
PROFESIÓN U OCUPACIÓN	INGENIERO CIVIL T.P. 70202-217740 TLM
OBJETO	"CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL, PARA QUE PRESTE APOYO DE MANERA AUTÓNOMA A LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE NEIVA."
VALOR	Catorce millones quinientos ochenta y tres mil trecientos treinta y tres pesos ($14.583.333.oo) M/CTE. Incluido los impuestos a que haya lugar.
PLAZO	4 meses y 5 días, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal
DIRECCION Y TELEFONO	CALLE 77 No. 4-45 3123096162
ID SECOP II	MNSEDCDPS1200-2018

Entre los suscritos a saber de una parte: **FERNANDO MAURICIO IGLESIAS GAONA,** mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 7.732.841 expedida en Neiva - Huila, quien para efectos del presente Contrato actúa en nombre del Municipio de Neiva, ,en su condición de Jefe Oficina de la Contratación nombrado mediante Decreto 0016 del 1 de enero de 2016 y con Acta de Posesión No. 0015 de 2016, debidamente delegado para contratar de conformidad con lo expuesto en el Decreto 00682 de 2014, modificado por el Decreto No. 0134 de 2016 **EL MUNICIPIO DE NEIVA**, y por la otra parte **ANDRES FABRICIO PASTRANA TRUJILLO,** identificado con Cédula de Ciudadanía número 7.718.136 expedida en Neiva - Huila, quien actúa en nombre propio y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, el cual se regirá por la Ley 80 de 1993 y demás Normas Reglamentarias y Complementarias y por las Cláusulas que más adelante se señalan previa las siguientes Consideraciones: a) **EL CONTRATISTA:** Declara expresamente bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 literal J, artículo 44 de la Ley 617 de 2000 y Artículo 1 de la Ley 821 de 2003 y demás normas legales y constitucionales; b) El presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales se celebra de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, numerales 6°, 7° y 12° de la Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, correspondiendo a aquellos servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales c) Que el presente proceso de contratación se adelantó en línea a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación

ALCALDÍA DE NEIVA
Carrera 5 No. 9 -74
PBX: (57) (8) 8714472
Neiva – Huila – Colombia

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° DE 2018, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y ANDRES FABRICIO PASTRANA TRUJILLO

Pública- SECOP II. d) Que los documentos previos y la oferta formulada por el proveedor de los servicios reposan en la publicación realizada por la entidad en el SECOP II e) El presente Contrato fue adjudicado directamente por la Oficina De Contratación como delegada del señor Alcalde para contratar. f) Que el presente Contrato se suscribe previo Estudios y Documentos suscritos por la Secretaria De Educación, dependencia donde surge la necesidad que origina el presente proceso contractual. g) Que cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.4.9, el ordenador del gasto deja constancia que previo a la suscripción de este contrato no se presentaron varias ofertas. En consecuencia las Cláusulas de este Contrato son las siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO DEL CONTRATO:** "CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL, PARA QUE PRESTE APOYO DE MANERA AUTÓNOMA A LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE NEIVA.". **PARÁGRAFO:** El Contratista declara que tiene pleno conocimiento de la forma de ejecutarse el Contrato, que se ha enterado de los requisitos y que está plenamente familiarizado con el trabajo que realizará, además que cumplirá con sus obligaciones de acuerdo a la Invitación realizada por el Municipio. **CLÁUSULA SEGUNDA. – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Fuera de las obligaciones inherentes al adecuado ejercicio del desarrollo del objeto del Contrato señalado en la Cláusula anterior, el Contratista se compromete principalmente a velar por el cumplimiento del Contrato en términos pactados. **PARÁGRAFO:** Sin perjuicio de la dirección general y del control y vigilancia que el Municipio debe ejercer sobre la ejecución del presente Contrato, el Contratista responderá por la oportuna ejecución de este Contrato dentro del plazo previsto y responderá por los hechos y omisiones que le fueran imputados. Además de las obligaciones usuales de este tipo de Contratos, tendrá entre otras las siguientes: **Obligaciones generales:** **1.** El contratista se compromete a prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia. **2.** Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato **3.** El contratista se obliga a inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato. **4.** El contratista se obliga con el MUNICIPIO a realizarse dentro del primer mes de ejecución del contrato un examen pre-ocupacional y allegar el respectivo certificado; los costos de este examen serán asumidos por el contratista. **5.** Hacer entrega al supervisor del contrato de informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II. **6.** Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual. **7.** Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales. En caso de requerir para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales una computadora personal, tener a su disposición el mismo. **8.** Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones del contractuales. **Obligaciones específicas:** **1.** Brindar apoyo en la revisión de presupuestos y análisis de precios Unitarios (APUS), que se proyectan para los estudios previos de los diferentes procesos contractuales, que se tramitan en el área de Infraestructura Educativa de la SEM. **2.**

ALCALDÍA DE NEIVA
Carrera 5 No. 9 -74
PBX: (57) (8) 8714472
Neiva – Huila – Colombia

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° DE 2018, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y ANDRES FABRICIO PASTRANA TRUJILLO

Apoyar técnicamente cuando sea requerida, la proyección de Estudios Previos de Procesos contractuales del área de Infraestructura Educativa de la SEM. **3.** Acompañamiento Técnico al equipo de Infraestructura Educativa, en visitas a obras de las Instituciones Educativas Oficiales objeto de intervención, cuando el servicio sea requerido, y no afecte la autonomía de voluntad del contratista. **4.** Coadyuvar con la Oficina Asesora de Contratación, cuando sea designado integrante del Comité Técnico Evaluador por Acto Administrativo, para la evaluación de propuestas presentadas a los procesos contractuales que se adelantan en el área de Infraestructura Educativa de la SEM. **5.** Ayudar en la elaboración, proyección, revisión y acompañamiento técnico en las respuestas a las observaciones, peticiones o aclaraciones presentadas en las distintas etapas de los procesos contractuales que adelante la Secretaria de Educación en apoyo de la Oficina Asesora de contratación, relacionadas con infraestructura educativa. **6.** Secundar la supervisión de los contratos de infraestructura educativa, cuando se requiera y sea designada por el secretario de Educación Municipal. **7.** Asistir a las reuniones programadas por la Secretaria de Educación Municipal y los Rectores de Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Neiva en las que sea requerido su acompañamiento, Sin agravio de la autonomía de la voluntad del contratista. **CLÁUSULA TERCERA. – DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** Además de las obligaciones usuales en este tipo de Contratos, el Municipio tendrá las siguientes: **1.** Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato. **2.** Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato. **3.** Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **4.** Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad. **5.** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar. **6.** Suministrar al contratista el número de usuario y contraseña para el registro de la hoja de vida en el SIGEP. **CLÁUSULA CUARTA. – EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES:** De acuerdo con lo establecido en el inciso segundo, numeral tercero del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el contratista no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo pactado en el Contrato, razón por la cual con este Contrato no existe ningún vínculo laboral entre el Municipio de Neiva y el contratista. **CLÁUSULA QUINTA. – VALOR DEL CONTRATO:** Para efectos Fiscales el valor de este Contrato se fija en la suma de **CATORCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($14.583.333.OO) M/CTE. INCLUIDO LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR M/CTE**, incluidos los impuestos a que haya lugar. **CLAUSULA SEXTA – FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO** pagará al **CONTRATISTA** mensualidades vencidas cada una por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.500.000°° MCTE)** y/o proporcional al número de días de ejecución del contrato con corte a 30 días calendario, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, el informe correspondiente, acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales y demás requisitos descritos en el Manual de contratación. **CLÁUSULA SÉPTIMA. – PLAZO DE EJECUCIÓN:** El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato en un plazo de 4 meses y 5 días, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal, esto es, a partir de: a) Expedición del compromiso presupuestal, b) Pago de impuestos a que haya lugar y c) Afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL; en atención a lo normado por el Decreto 522 de 2016 en el artículo 2, que modifica el Decreto 134 de 2016. En todo caso dicho plazo no podrá superar la presente

vigencia fiscal liberando las partes de las sumas no ejecutadas. **CLÁUSULA OCTAVA. – GARANTÍAS**: Para el presente contrato no se exige la garantía única conforme la justificación establecida en los correspondientes estudios previos. Lo anterior en aplicación de lo dispuesto en el numeral 19, inciso 4, articulo 25 de la ley 80 de 1993, así como lo normado por el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 que establece: "*No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3, que corresponde a los artículos 2.2.1.2.3.1. al 2.2.1.2.3.5.1 del presente Decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos*". **CLÁUSULA NOVENA. – RIESGOS PREVISIBLES:** Los riesgos tipificados para el presente Contrato, se establecen conforme el estudio previo, la invitación y la propuesta presentada por el Contratista, los cuales hacen parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA.-INDEMNIDAD:** El Contratista mantendrá indemne al Municipio de Neiva, de reclamos, pleitos, quejas, demandas, acciones legales y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. – AFILIACIÓN Y PAGO DEL CONTRATISTA AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** De conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y 510 de 2003, el Contratista deberá estar afiliado al Sistema de Seguridad Social y realizar los pagos respectivos. Dicho requisito será indispensable para que se efectúen los pagos mensuales y finales por parte del Municipio a la contratista. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** De acuerdo a lo previsto en el inciso segundo, numeral segundo, del artículo 14 de la ley 80 de 1993, el Municipio podrá declarar la caducidad del presente contrato si se dan las situaciones previstas en el artículo 18 de dicha ley. Así mismo, el Municipio podrá interpretar, modificar o terminar unilateralmente el presente contrato, si se dan las circunstancias previstas en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el Contratista debe pagar al Municipio de Neiva a título de indemnización, una suma equivalente al 20% del valor del Contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Municipio adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. – MULTAS:** En caso de de mora o incumplimiento parcial de sus obligaciones por parte del contratista, este pagará al Municipio multas sucesivas del 1% del valor del contrato por cada día de mora, las cuales podrán ser descontadas de los créditos a favor del contratista o haciendo efectiva la póliza que apara el riesgo de incumplimiento, en caso de haberse constituido. Estas sumas entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) de dicho valor. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO:** Para efectivizar la imposición y cobro de la cláusula penal y la multa se tendrá en cuenta el procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. – CESIONES Y SUBCONTRATOS:** El contratista no podrá ceder el presente Contrato, ni Subcontratar con persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de Neiva. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. – PROPIEDAD INTELECTUAL:** Si de la

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° DE 2018, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y ANDRES FABRICIO PASTRANA TRUJILLO

ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a la Entidad Estatal contratante de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a la Entidad Estatal contratante por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. – REGISTRO PRESUPUESTAL Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El Municipio de Neiva se obliga a reservar la suma de **CATORCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($14.583.333.OO) M/CTE. INCLUIDO LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.** que será tomado del presupuesto asignado para la entidad en la vigencia fiscal de 2018 el rubro 040401011301000813 cuyo concepto es REPARAR AMBIENTES DE APRENDIZAJE PARA LOS ESTUDIANTES DE TRANSICION, PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE NEIVA fuente de financiación 1109, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 3732 del Diecinueve (19) de enero de dos mil dieciocho (2018). **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. – SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** El Municipio ejercerá el control, vigilancia y cumplimiento de este Contrato a través de la Secretaria de Educación, o su designado, para tal efecto tendrá las siguientes atribuciones: **1)** verificar que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones descritas en la cláusula segunda del presente contrato; **2)** Informar respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA; **3)** Certificar respecto al cumplimiento del CONTRATISTA. Dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar el Municipio de Neiva; **4)** Elaborar y publicar los documentos de la etapa de ejecución del contrato en la Plataforma SECOP II. **5)** Verificar el pago mensual que por Ley debe realizar el contratista sobre los aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, pensiones y Riesgos laborales) y del pago de aportes parafiscales, si está obligado a ello. **6)** Formular las recomendaciones que estime necesarias y oportunas sobre el particular y demás obligaciones consignadas en el Manual de Contratación. **7)** las demás inherentes a la función desempeñada. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona una vez suscrito por las partes. Para su ejecución, el Municipio entregará copia del Contrato para que en un plazo no superior a Tres (3) días hábiles el contratista realice los pagos de gravámenes municipales y demás impuestos a que haya lugar, requisitos que se entienden cumplidos con la presentación del recibo de pago de los derechos correspondientes. Para el inicio del plazo contractual, se requiere la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Afiliación a la ARL.**CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. – DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos: **a)** Los estudios y documentos previos elaborados por la entidad. **b)** Los documentos presentados por el oferente en la oportunidad de negocio a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II. **c)** Recibo de pago de impuestos. **d)** Todos los demás que surjan en desarrollo y ejecución del presente Contrato; **e)** Copia de Informe Final. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. – LIQUIDACIÓN:** El presente contrato no requiere liquidación conforme el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, solo bastará la presentación del informe final de actividades previo visto bueno del supervisor del contrato u ordenador del gasto. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. – SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS**

ALCALDÍA DE NEIVA
Carrera 5 No. 9 -74
PBX: (57) (8) 8714472
Neiva – Huila – Colombia

P-1103-18

OFICINA DE CONTRATACION

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° DE 2018, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y ANDRES FABRICIO PASTRANA TRUJILLO

CONTRACTUALES: Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y el Municipio de Neiva con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia, la explique someramente y manifieste la intención de iniciar el procedimiento de que trata la presente cláusula. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.– DOMICILIO Y LEYES:** Para todos los efectos, las partes declaran su domicilio contractual en la ciudad de Neiva. Así mismo, el contrato se regirá por lo dispuesto en la ley 80 de 1993 y los decretos reglamentarios, su legislación complementaria y la normatividad civil y comercial aplicable. Para constancia se firma en Neiva (H), a los

28 AGO. 2018

POR EL MUNICIPIO

FERNANDO MAURICIO IGLESIAS GAONA
Jefe Oficina de Contratación

EL CONTRATISTA

ANDRES FABRICIO PASTRANA TRUJILLO
C.C. 7.718.136 Neiva - Huila

Proyectó: Alba Lucia Medina Rubio
Abogada O.C.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Entidad Receptora

FUNCIÓN PÚBLICA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

OFICINA ASESORA DE CONTRATACIÓN
MUNICIPIO DE NEIVA
03 OCT 2018

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
PASTRANA	TRUJILLO	ANDRES FABRICIO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN				SEXO		NACIONALIDAD		PAÍS
C.C	C.E	PAS	No. 7718136	F	M	COL.	EXTRANJERO	Colombia

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE SEGUNDA CLASE NÚMERO 81071304345 D.M 45

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DÍA 13	MES 07	AÑO 1981	calle 77 no. 4-45 casa luis carlos galan			
PAÍS	Colombia			PAÍS	Colombia	DEPTO	Huila
DEPTO	Huila			MUNICIPIO	NEIVA		
MUNICIPIO	NEIVA			TELÉFONO	3123096162	EMAIL	andresfast55@gmail.com

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: bachiller tecnico
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 11 AÑO 1998

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	10	X		INGENIERIA CIVIL	09	2011	70202217740TLM

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
Inglés		X			X			X	

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACION DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA DE NEIVA	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Huila	NEIVA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8714472	DÍA 28 MES 08 AÑO 2018	DÍA 31 MES 12 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA SEM CONTRATO 1103 DE 2018	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	CARRERA 5 No. 9-74

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA DE NEIVA	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Huila	NEIVA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8714472	DÍA 22 MES 01 AÑO 2018	DÍA 21 MES 08 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
APOYO A LA SUPERVISION DE OBRA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	EDUACION	CARRERA 5 NO. 9-74

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
consorcio M&M		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Huila	NEIVA	andresan86@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3204920629	DÍA 01 MES 02 AÑO 2016	DÍA 31 MES 07 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
INGENIERO RESIDENTE		CALLE 71 NO. 1C-52

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ROSALIA RODRIGUEZ MERLANO		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Huila	NEIVA	rochyromer@hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3002044717	DÍA 04 MES 08 AÑO 2015	DÍA 30 MES 12 AÑO 2015

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
INGENIERO RESIDENTE		CALLE 42 NO. 10-67

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA DE PUERTO CAICEDO	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Putumayo	PUERTO CAICEDO	contactenos@puertocaicedo-putumayo.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 01 MES 05 AÑO 2014	DÍA 12 MES 07 AÑO 2014

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA DE OBRA CONSTRUCCION DE OBRA	INFRAESTRUCTURA	Manzana Nº 046 sobre la calle 10, entre transversa

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SURGAS-SERTEMPO		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Huila	NEIVA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3005631338	DÍA 10 MES 07 AÑO 2013	DÍA 31 MES 03 AÑO 2014

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
COORDINADOR DE REDES		NEIVA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
consorcio educativo 2012		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Huila	NEIVA	educativo2012@yahoo.es

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3166276149	DÍA 04 MES 01 AÑO 2013	DÍA 01 MES 05 AÑO 2013

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ingeniero residente		calle 114a no. 53-26

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
consorcio impregilo-ohl		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Huila	GIGANTE	comunicaciones@impregilo-ohl.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3173656124	DÍA 08 MES 03 AÑO 2012	DÍA 31 MES 12 AÑO 2012

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
asistente administracion contr		km 65 via laberinto la plata

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
corporacion colombia internacional cci		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Huila	NEIVA	cci@cable.net.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3443111	DÍA 05 MES 02 AÑO 2007	DÍA 30 MES 01 AÑO 2012

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
tecnico grado 1		calle 16 no. 6-66

4 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ( ) NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).
Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

Prestador: 4100101149
Direccion: Cl 13N 5-36
Telefono: (038) 872 2063
Email: atencionalusuario@saludocupacionaldelhuila.com

CERTIFICADO MÉDICO DE APTITUD LABORAL CON ENFASIS EN OSTEOMUSCULAR

Información General



Fecha impresión:	NEIVA - 2018/02/21		
Paciente:	ANDRES FABRICIO PASTRANA TRUJILLO	Origen:	PARTICULAR
C.C.:	7718136	Destino:	PARTICULAR
Edad:	36 años	Cargo:	CONTRATISTA
Tipo Evaluación:	**EXAMEN INGRESO**	Nro Ingreso:	017228 / PRINCIPAL
Fecha Ingreso:	2018-02-21 07:38:01	Fecha Salida:	2018-02-21 10:28:22

Pruebas de Apoyo Diagnóstico

PARACLINICOS	LABORATORIO CLINICO	COMPLEMENTARIOS
AUDIOMETRIA	GLUCOSA EN SUERO	
OPTOMETRIA	COLESTEROL TOTAL	
PSICOLOGIA	TRIGLICÉRIDOS	

VACUNAS

Certificacion de Aptitud

CONCEPTO - EXAMEN INGRESO:	APTO
ENFASIS - OSTEOMUSCULAR:	SIN PATOLOGIA OSTEOMUSCULAR

Recomendaciones Generales

☑ Examen Periodico Ocupacional	☐ Realizacion Pruebas Complementarias	☑ Uso de E.P.P.
☐ Manejo Psicolaboral	☐ Remitir a ARL	☐ Control Periodico PP por EPS
☑ Pausas Activas	☐ Remitir a EPS	
☑ Manejo de cargas o Posturas	☐ Continuar Manejo Medico	

Recomendaciones Ocupacionales Preventivas

Osteomuscular:	Acondicionamiento fisico segun requerimientos del cargo. Adecuacion ergonomica de puestos de trabajo segun disposicion de la empresa. Capacitacion para manejo de cargas segun criterio del cargo
Visual:	Educación en higiene visual. Uso de protección visual según tipo de exposición. Adecuada iluminación del puesto de trabajo. Pausa activa visual.

Recomendaciones Especificas

USO DE ANTEOJOS AL LEER O ESTAR AL COMPUTADOR. EJERCICIO FÍSICO 3 VECES POR SEMANA(BICICLETA-NATACIÓN-FÚTBOL-BALONCESTO). ALIMENTACIÓN BALANCEADA PAUSAS ACTIVAS 2 VECES AL DÍA EN EL ÁREA LABORAL. USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL ESPECÍFICOS PARA EL CARGO.

Autorizo la realización de exámenes ocupacionales según consentimiento informado y política de protección de datos diligenciadas en el autoreporte de condiciones de salud que previamente firme La firma del paciente referida en este documento es imagen extraída del consentimiento informado y política de protección de datos diligenciada y firmada por cada paciente antes de ingresar a la atención donde nos autoriza a practicarle los exámenes médicos y paraclínicos correspondientes. La imagen de firma del paciente certifica que se presento y diligencio el documento de consentimiento informado el cual reposa en los archivos de SALUD OCUPACIONAL DEL HUILA.

Profesional Ocupacional: MARIO FERNANDO DUQUE OLAYA

Registro M.D: 1150

Licencia S.O: 4502 DE 28 DICIEMBRE 2012

Firma del Paciente: ANDRES FABRICIO PASTRANA TRUJILLO

Identificacion: C.C. - 7718136

Todos los derechos reservados - www.innovasoftcol.com

DECLARACION JURAMENTADA PARA DEDUCCION DE RETENCION EN LA FUENTE

Neiva (Huila), 27 de Septiembre de 2018

Señores
MUNICIPIO DE NEIVA
Alcaldía Municipal – Tesorería
Ciudad

ASUNTO: CERTIFICACION PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE
LEY 1819 DE 2016 – RENTAS DE TRABAJO.

CERTIFICACION BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo, Andrés Fabricio Pastrana Trujillo identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.718.136 expedida en Neiva (H), con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo gravedad de juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, NO he contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica.

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informar.

Cordialmente,

FIRMA: _____
NOMBRE: Andrés Fabricio Pastrana T.
DIRECCION: Calle 77 # 4-45
TELEFONO: 3123096162